

El Instituto de Salud Pública alerta a la comunidad sobre el producto comercializado como: **"PATCHES GLP-1"**

El Instituto de Salud Pública de Chile (ISP) informa que se ha detectado la comercialización a través de medios electrónicos, del producto **"PATCHES GLP-1" (varias marcas)**, los que no poseen autorización sanitaria otorgada por este Instituto que respalde su seguridad, calidad y eficacia, razón por la cual su importación, tenencia, transferencia, uso, distribución y comercialización a cualquier título en Chile es ilegal.

Debido a que los productos no cuentan con autorización sanitaria, origen de fabricación desconocido, la composición indicada en el rótulo representa un evidente riesgo para la salud de la población.

Los sitios electrónicos donde se comercializa el producto, le atribuyen propiedades terapéuticas tales como el control del apetito, pérdida de peso corporal y control de niveles de glucosa, entre otros. Su presentación es de 30 parches para uso diario y como parte de los ingredientes, se señala que contienen Extracto de Berberina, Extracto de Granada y Extracto de Canela 35 mg.

En términos biológicos, el GLP-1 es una hormona intestinal cuyas funciones incluyen la estimulación de la secreción de insulina dependiente de la glucosa y la biosíntesis de insulina, la inhibición de la secreción de glucagón y del vaciado gástrico, así como la inhibición de la ingesta de alimentos.

Existen productos farmacéuticos con registro sanitario autorizado, cuyo principio activo imita la acción de la hormona GLP-1.

Por lo anterior, el producto **"PATCHES GLP-1"** es un producto farmacéutico falsificado, que infringe las disposiciones del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos de Uso Humano, Decreto N° 3 del año 2010, del Ministerio de Salud.

El ISP llama a la población a abstenerse de adquirir los **"PATCHES GLP-1"** y recomienda a la comunidad tomar las siguientes medidas, con el fin de minimizar los riesgos asociados al uso de este producto:

A. MEDIDAS PARA LA COMUNIDAD EN GENERAL

- Denunciar los productos falsificados en el formulario de denuncia que puede descargar en el siguiente enlace http://www.ispch.cl/anamed_/medicamentos_falsificados. Recordar que estos productos pueden no contener los ingredientes declarados en su rotulación y/o contener ingredientes dañinos para la salud.
- NO comprar medicamentos sin registro sanitario
- Solo adquirir medicamentos en farmacias.
- Tener en cuenta que muchos de los productos ilegales se comercializan en sitios no autorizados y en redes sociales de Internet.
- Si está utilizando cualquiera de los productos mencionados, suspenda de inmediato su uso debido a los riesgos que puede representar para la salud, y denunciar el lugar donde adquirió el producto, a través de formulario para notificación de medicamento sospechoso de ser falsificado, que se encuentra disponible en la página web del ISP, en http://www.ispch.cl/anamed_/medicamentos_falsificados y presentarlo en la oficina de gestión de trámites de esta Institución en Av. Marathon N° 1000, Ñuñoa, Santiago, en horario de 8.30 a 14.00 horas.
- Ante cualquier duda comunicarse vía OIRS del Instituto de Salud Pública de Chile.



B. MEDIDAS A TOMAR POR LAS SECRETARIAS REGIONALES MINISTERIALES (SEREMI) DE SALUD Y CENTROS DE SALUD

- Realizar las actividades de Inspección, Vigilancia y Control en los establecimientos de su competencia, donde potencialmente pueda comercializarse el producto **“PATCHES GLP-1”** y similares y tomar las medidas sanitarias que correspondan.
- Informar al Instituto de Salud Pública de Chile en caso de encontrar el producto **“PATCHES GLP-1”** y similares.
- En los casos que aplique, reportar los eventos adversos asociados al uso del producto **“PATCHES GLP-1”** al Programa Nacional de Farmacovigilancia del Instituto de Salud Pública de Chile.

C. LOS ESTABLECIMIENTOS TITULARES, DISTRIBUIDORES, COMERCIALIZADORES Y MEDIOS PUBLICITARIOS

Se prohíbe la fabricación, importación, exportación, distribución, tenencia, uso y publicidad, sin contar con la debida autorización sanitaria, del producto **“PATCHES GLP-1”** y similares. Transgredir esta disposición será sujeto de la aplicación de las medidas sanitarias y procesos sancionatorios correspondientes.

D. MEDIDAS PARA LA RED DE FARMACOVIGILANCIA

- Reportar los eventos adversos asociados al consumo del producto **“PATCHES GLP-1”** y similares, al Programa Nacional de Farmacovigilancia del Instituto de Salud Pública de Chile.
- Difundir este comunicado entre los profesionales y pacientes de su entorno y orientarlos en relación con su contenido.

IMÁGENES OBTENIDAS DE SITIOS ELECTRÓNICOS:



